

Luis Díez-Picazo y Ponce de León

El pasado 31 de octubre falleció don Luis Díez-Picazo y Ponce de León. Ese día, el *Anuario de Derecho Civil* perdió a quien era uno de sus tres directores. España perdió al que era, sin duda alguna, el primero de sus juristas en el campo del Derecho Civil. Y los discípulos de don Luis perdimos a quien fue siempre el mejor de los maestros: él nos contagió su pasión por el Derecho; estando dotado de aptitudes prodigiosas para la investigación jurídica, nos dio ejemplo constante de que el aprovechamiento de ese talento exigía un disciplinado trabajo cotidiano; las mejores de nuestras obras han bebido de ideas suyas, que prodigaba con una generosidad sin límites. Y nunca le molestó –todo lo contrario– que cualquiera de nosotros discrepase de sus opiniones: como testigos presenciales, podemos dar fe de que la soberbia intelectual no empañó nunca su inmensa sabiduría. Amante de la libertad en cualquiera de sus manifestaciones, nos animó a ejercitar, como él lo hacía insoportablemente, la libertad de pensamiento y de crítica; *sine ira et studio*, pero con rigor y tras haber estudiado en profundidad las enseñanzas de los mejores.

En 1953, obtuvo la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Madrid con Premio Extraordinario y el Premio de la Fundación Montalbán al mejor expediente académico. Entre los años 1950 y 1954, cursó estudios de Sociología y Administración Pública en el Instituto de Estudios Políticos. En 1950, comenzó la relación con quien fue su maestro, el profesor Federico de Castro, asistiendo al seminario de Derecho Civil que éste dirigía en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, y participando en la redacción del *Anuario de Derecho Civil*; revista que don Federico había fundado en el año 1948 y dirigió hasta su fallecimiento. El profesor Díez-Picazo le sucedió en ambas tareas de dirección –en la segunda junto a juristas de la talla de don Juan B. Vallet de Goytisolo y don Manuel Peña y Bernaldo de Quirós–, y ambas las desempeñó hasta el día de su muerte.

En 1953, comenzó su actividad universitaria como Profesor Ayudante de Derecho Civil en la Universidad de Madrid, en la Cátedra

del Profesor De Castro. Durante el período de su formación, amplió estudios en Alemania e Italia. En 1956, se doctoró en Derecho en la misma Universidad. Su tesis doctoral sobre *El arbitrio de tercero en los negocios jurídicos* fue merecedora del Premio Extraordinario del Doctorado y el Premio Condesa de Maudes. En ese mismo año, ganó por oposición la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción, que desempeñó por un breve espacio de tiempo en el correspondiente Juzgado de San Martín de Valdeiglesias.

Tras una oposición memorable, fue nombrado, en 1963, Catedrático de Universidad en la asignatura de Derecho Civil; función que desempeñó en las Universidades de Santiago de Compostela (1963-1964), Valencia (1964-1972) y Autónoma de Madrid (1972-1980 y 1989-2001). Tras su jubilación en esta última, fue nombrado Profesor Emérito. En estos días, hemos podido leer sentidos testimonios acerca de su labor docente universitaria de personas que tuvieron el privilegio de disfrutar de ella. La del Profesor Sosa Wagner, a quien enseñó Derecho Civil en la Universidad de Valencia, merece ser transcrita: «Para mí, Díez-Picazo fue sencillamente determinante. Le tenía por distante, incluso engreído, hasta que un día acudí a su despacho a preguntar alguna bagatela y me encontré con un hombre que me sentó frente a él e inició una conversación conmigo –;un chiquilicuatro de tercer curso!– espontánea, larga, sugeridora. Hasta quinto curso, le disfruté en clase y en sesiones de seminario, era el profesor que recomendaba lecturas, mi devoción por la novela de Pérez Galdós o por la prosa de Ortega y Gasset me viene de sus consejos. Como se ve, no era solo el catedrático de derecho civil que salmodia los preceptos del Código o introduce en los misterios de los vicios del consentimiento en los contratos. Era el profesor humanista que sabía que el Derecho o es parte de un vasto sistema de la cultura en la que estamos inmersos o no es nada». Nosotros sólo podemos reiterar a tal respecto lo que quedó escrito en la Presentación de los *Escritos Jurídicos en Homenaje al Profesor Luis Díez-Picazo*: que siempre quiso ser un profesor, y que lo quiso ser, sobre todas las cosas, cuando pudo ser o estar en otras funciones, cargos y oficios que de hecho compartió con la docencia sin que el nobilísimo oficio de docente perdiera nunca la posición central en las tareas y la vida del maestro.

Profesor en sus clases, y profesor también –y no sólo de civilistas– en sus obras escritas. Su número causa asombro: basta asomarse a sus *Escritos Jurídicos*, recopilados en 2011, que alcanzan 300 títulos, sumados a más de treinta libros, entre los que descuellan sus *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial* y el *Sistema de Derecho Civil*, en coautoría con el Profesor Antonio Gullón

Ballesteros. Impresiona la sobria elegancia de su prosa y la claridad con la que desentrañaba y resolvía los problemas jurídicos más complejos. Pero destaca, sobre todo, la calidad, la luminosa modernidad del contenido de sus obras.

La publicación, en 1970, del primer volumen de sus *Fundamentos* bien puede calificarse de verdadera «revolución científica»: sentó los nuevos paradigmas del Derecho español de Obligaciones y Contratos. Ningún jurista pudo continuar escribiendo –ni ningún juez decidiendo– en ese campo como se hacía antes. Tampoco sobre Derechos Reales, tras la aparición, en 1972, del segundo volumen de la misma obra. El mismo efecto de marcar un antes y un después produjeron sus brillantes monografías sobre la doctrina de los actos propios, la prescripción extintiva, la representación o el enriquecimiento sin causa. Ninguna aproximación al método del Derecho Civil fue igual desde que se publicaron sus *Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho* y sus *Estudios sobre la Jurisprudencia Civil*.

A Luis Díez-Picazo le gustaba comparar la labor de comprender el universo jurídico con la resolución de un puzle o rompecabezas de muchas piezas. Pero nunca entendió esa labor como puro divertimento intelectual, sino como una contribución a la permanente y ardua lucha por la realización del Derecho –ante todo de la ley, para quien fue, en eso, un ferviente jacobino– en la sociedad. Por ello, y por su convicción de que ningún jurista lo es definitivamente hasta que se introduce de algún modo en la práctica del Derecho, siempre consideró el ejercicio de la abogacía un buen complemento de su labor docente e investigadora. Y fue un gran abogado. Quien desee aprender de esa faceta de su vida, disfrutará leyendo su *Memoria de Pleitos*. Y de ese modo comprenderá, por cierto, por qué sólo podemos sonreír al recordarle diciendo que fue un escritor jurídico por falta de las capacidades necesarias para ser un escritor a secas.

Servidor público ejemplar, no dudó en suspender durante nueve años, desde 1980, su magnífica trayectoria forense para formar parte del primer Tribunal Constitucional. En la Comisión General de Codificación, de cuya Sección Primera de Derecho Civil fue vocal permanente desde el año 1972, y presidente desde 1978, realizó una labor fundamental en la mejora de la legislación y especialmente del Código Civil. Pruebas destacables de ello son las profundas reformas de dicho cuerpo legal en materias de Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones, para acomodarlo a los principios constitucionales, y la *Propuesta de Modernización del Código Civil en materia de Obligaciones y Contratos*. Entre 1990 y 1994,

fue miembro del Consejo General y del Consejo Ejecutivo del Banco de España.

Fue académico de la Academia Valenciana de Jurisprudencia (1968). Elegido, en 1983, académico de número de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, desempeñó el cargo de secretario general de esa Corporación entre 1991 y 1995, y la presidió desde junio de 2012. En 1996, fue elegido miembro de la Academia Europea. Académico de número de la Academia de Derecho de Perú y correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (República Argentina). *Doctor honoris causa* de las Universidades Carlos III de Madrid, Valencia, Valparaíso (Chile), Málaga, Buenos Aires (Argentina) y Santiago de Compostela. Profesor honorario de varias Universidades peruanas: la de Lima, la Nacional Mayor de San Marcos de Lima, la de Arequipa, la de San Agustín de Arequipa y la Nacional de San Antonio Abad del Cusco. En 1989, le fue concedida la Gran Cruz de Isabel la Católica; en 2000, la Orden del Mérito Constitucional; y en 2015, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Le gustaba recordar un apunte del Doctor Marañón: «No desperdiciar ningún resto del tiempo. Ser traperero del tiempo. Éste es el secreto del trabajo». Falleció sin llegar a tener en sus manos un ejemplar, pero sí las pruebas y maquetas, del último libro que dirigió: *Glosas sobre Federico de Castro*. En el discurso de investidura como doctor *honoris causa* de la Universidad Carlos III de Madrid, Luis Díez-Picazo mostró la devoción debida a su insigne maestro: «Ser –seguir siendo– su discípulo y pertenecer a su escuela, tratar de seguir sus huellas sin lograrlo nunca, es mi único título». Todos sus discípulos tenemos el muy alto honor y la enorme responsabilidad de poder decir lo mismo del nuestro.

Ha muerto un gigante del Derecho; nos queda su obra. Nos ha dejado un ser humano de una integridad moral e intelectual sin fisuras; sobrevive su ejemplo de que hay personas que no tienen precio. Honrémosle.

JOSÉ MARÍA MIQUEL
JORGE CAFFARENA
ANTONIO CABANILLAS
FERNANDO PANTALEÓN